



Balmaceda N°1356 - Fono Fax 8153313
CPA/JHC/yff.

**CONTRATO
JORNADA DE AUTOCUIDADO
(HPV II)**

En Talagante, a 10 de diciembre del 2015, entre la Corporación Municipal de Educación de Talagante, R.U.T. N° 69.071.801-4, representada por su Secretario General, don CARLOS PINCHEIRA AGUILA, R.U.T. N°8.377.271-9, domiciliado en Balmaceda N°1356 Talagante y don CHARLES EDUARDO SOLANO CHACON, Actor y Relator de habilidades blandas, Cédula de Identidad N°13.805.227-3, con domicilio en Dardignac N°180 Depto. 518, comuna de Recoleta, Teléfono 78509055, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO : Por el presente contrato de servicio don Charles Solano Chacón, se compromete a ejecutar para la Corporación Municipal de Educación de Talagante, lo siguiente: Jornada de Autocuidado Docente Comunal a realizarse el día 10 de diciembre de 2015. El detalle del trabajo a realizar es el indicado en el presupuesto adjunto.

SEGUNDO : El trabajo se ejecutará de acuerdo a la descripción del presupuesto señalado en la cláusula anterior, que formará parte integrante del presente contrato.

TERCERO : La Jornada de autocuidado, se realizará el día 10 de diciembre del presente año.

CUARTO : El monto total a pagar por el servicio, es la suma de quinientos noventa y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos (\$595.556) impuesto incluido, pagaderos previa presentación de la boleta de honorarios correspondiente. En todo caso, para la cancelación, será necesario presentar la conformidad correspondiente.

QUINTO : La CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN DE MENORES DE TALAGANTE descontará de los honorarios acordados el impuesto de 2° categoría correspondiente.

SEXTO : Las partes dejan expresamente establecido que el presente contrato se encuentra regido por normas comunes y no implica la existencia de un contrato de subordinación y dependencia, en consecuencia no hay relación laboral entre las partes.

SEPTIMO : Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Talagante, provincia del mismo nombre, Región Metropolitana de Santiago.

OCTAVO : El presente contrato se firma en tres ejemplares, quedando dos en poder de la Corporación Municipal de Educación de Talagante, y uno en poder de don Charles Solano Chacón, a su entera satisfacción.




CARLOS PINCHEIRA AGUILA
SECRETARIO GENERAL


CHARLES EDUARDO SOLANO CHACON
R.U.T. N°13.805.227-3